

BOLETÍN INFORMATIVO

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

PLAN DE EMERGENCIA EN VIOLENCIA DE GÉNERO - COVID 19

MAYO 2020



MENDOZA
GOBIERNO

REGULACIÓN PARA LA MOVILIZACIÓN EN LA PROVINCIA

Aislamiento social, preventivo y obligatorio

El DNU 459/2020 establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 24 de mayo de 2020 para todas las personas que se encuentren en el país.

► Con el fin de proteger la salud pública, todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria deben permanecer en sus domicilios habituales o en donde se encontraban a las 00:00 horas del día 20 de marzo de 2020.

Hasta el 24 de mayo inclusive, deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no podrán circular por rutas, vías y espacios públicos.

- ▶ Solo podrán realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos, sumándose las caminatas con las restricciones que se explican más adelante.

- ▶ Durante la vigencia del aislamiento no podrán realizarse eventos culturales, recreativos, deportivos, religiosos ni de ninguna otra índole que impliquen la concurrencia de personas.

- ▶ También se suspende la apertura de locales, centros comerciales, establecimientos mayoristas y minoristas, y cualquier otro lugar que requiera la presencia de personas.

- ▶ Las personas que deben cumplir el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, podrán realizar una breve salida de esparcimiento, en beneficio de la salud y el bienestar psicofísico, sin alejarse más de QUINIENTOS (500) metros de su residencia, con una duración máxima de SESENTA (60) minutos, en horario diurno y hasta las 19 horas. No se podrá usar transporte público o vehicular y se deberá guardar en todo momento un distanciamiento físico entre peatones no menor a DOS (2) metros, salvo en el caso de niños y niñas de hasta DOCE (12) años de edad, quienes deberán realizar la salida en compañía de una persona mayor conviviente. En ningún caso se podrán realizar reuniones y se deberá dar cumplimiento a las instrucciones generales de la autoridad sanitaria correspondiente. Dicho esparcimiento se realizará de acuerdo a la finalización del DNI: los números que terminan del 1 al 5 pueden salir los días lunes, miércoles y viernes, más los domingos en horario de mañana.

Los DNI que terminan del 6 al 0 pueden salir los días martes, jueves y sábados, más los domingos en horario de tarde.

► La misma normativa que en el punto anterior corre para realizar compras y o cargar combustible.

► EN EL CASO DE PADRES SEPARADOS EL/LOS NIÑO/S Y/O LAS NIÑAS PODRÁN SER TRASLADADOS POR EL PROGENITOR/A O REFERENTE AFECTIVO UNA VEZ A LA SEMANA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ CONTAR CON LA DECLARACIÓN JURADA IMPRESA.

PLAN DE EMERGENCIA EN VIOLENCIA DE GÉNERO - COVID 19



Para la emergencia sanitaria se cuentan con los siguientes recursos:

RECURSOS DISPONIBLES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

►►► DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Avenida España 16 - B° Bombal - Ciudad Mendoza.
Teléfono 261- 4241862 en horario de 08:00 a 13:00.
<http://generoydiversidad.mendoza.gov.ar/>

►►► MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION: LÍNEA 144

Línea nacional para el asesoramiento, información, orientación y asistencia para la mujer en situación de violencia. Las denuncias pueden ser anónimas. Funciona las 24 horas, los 365 días del año.

▶▶▶ ESPACIO DE ABORDAJE Y ATENCIÓN AL VARÓN

Consultas y asesoramiento 9 de Julio 313 de Ciudad. Mendoza
abordajealvaron@gmail.com

▶▶▶ GUARDIA DE EMERGENCIA SOCIAL

Teléfonos: 261 5 592975 - 261 6655863

▶▶▶ LÍNEA DE EMERGENCIA 911

Tiene como finalidad la llamada para los casos de emergencia, sea de una persona en riesgo por violencia de género, que pueda o no ser delito, pero que se trate de una emergencia. No es para información. Funciona los 365 días las 24 horas.



▶▶▶ CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITO (C.A.V.D.)

Ingeniero Huergo 397 - Godoy Cruz - Mza - Tel. 4499427 / 4499428
LINEA 0800- 666-5878 Poder Judicial de la Provincia de Mendoza
2614499027/4350506. Horario de Atención de 8:00 a 18:00.

▶▶▶ PODER JUDICIAL DE MENDOZA (LÍNEA GRATUITA DE INFORMACIÓN)

0800-666-5878 - Consultas Lunes a viernes de 7:30 a 21:00 hs.

▶▶▶ DIRECCIÓN DE LA MUJER "DRA. CARMEN MARÍA ARGIBAY"

España 480, 2° Piso, Ala Norte, Of. 9 y 10, Ciudad. Tel. 4495749 / 3236 / 8656 / 8622

Horario de Atención de 07.30 hs. a 13.30 hs

Asesoramiento de 13.30 a 20.00 hs.: 261 6842676 España 480, 2°
Piso, Ala Norte, Of. 9 y 10, Ciudad. Tel. 4495749 / 3236 / 8656 / 8622

Celulares: Ciudad de Mendoza 2616842676 y Tunuyán 2616032107

Email: direcciondelamujer@jus.mendoza.gov.ar

Página web: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/web/direccion-de-la-mujer/inicio>

Cuarta Circunscripción Judicial (Tunuyán - Tupungato - San Carlos):
261 6832107

▶▶▶ ÁREAS MUJER MUNICIPALES

➔ **Municipalidad de Capital**

NOMBRE DEL ÁREA: Coordinación de Género y Diversidad

ORGANISMO DEL QUE DEPENDE: Secretaría de Gobierno

DIRECCION: 9 de julio 500- Subsuelo, ingreso por patio inglés - Capital 5500 - Mendoza

TELÉFONOS: TRABAJO 4495304

TELÉFONO ALTERNATIVO POR LA EMERGENCIA SANITARIA 2612993446

E MAIL: generoydiversidad@ciudaddemendoza.gov.ar

➔ **Municipalidad de Las Heras**

NOMBRE DEL ÁREA: Area de Género, Diversidad y Derechos Humanos

ORGANISMO DEL QUE DEPENDE: Dirección de Desarrollo Social, Secretaría de Gobierno

DIRECCIÓN: Calle Echeverría 463 (entre Dr. Moreno y Agustín Álvarez) - Las Heras 5539 - Mendoza

TELÉFONOS: 2617092877 (Corporativo)

E MAIL: generodiversidad.lh@gmail.com



➔ **Municipalidad de Guaymallén**

NOMBRE DEL ÁREA: Género y Familia

ORGANISMO DEL QUE DEPENDE: Desarrollo Social

DIRECCION: Godoy Cruz 1227, Subsuelo, San José, Guaymallén

TELÉFONOS: 4451223

TELEFONO ALTERNATIVO POR LA EMERGENCIA SANITARIA: 2616175316

E MAIL: politicadeequidadgllen@gmail.com

➔ **Municipalidad de Godoy Cruz**

NOMBRE DEL ÁREA: Subdirección de la Mujer, Género y Diversidad

ORGANISMO DEL QUE DEPENDE: Secretaria de Desarrollo Humano

DIRECCION: Ala Norte, Hipermercado Libertad, ubicado en Joaquín V. González y Cipoletti de Godoy Cruz- 5501 - Mendoza

TELÉFONOS: 4429349 //

TELEFONO ALTERNATIVO POR LA EMERGENCIA SANITARIA: 2613064937

E MAIL: mujeryequidadgodoycruz@gmail.com

➔ **Municipalidad de Maipú**

NOMBRE DEL ÁREA: Área Mujer

ORGANISMO DEL QUE DEPENDE: Desarrollo Humano y Familia

DIRECCIÓN: Padre Vásquez 586- Maipú - Mendoza

TELÉFONOS: 4974285

TELÉFONO ALTERNATIVO POR LA EMERGENCIA: 2616683113

E MAIL: areamujermaipu@gmail.com

➔ **Municipalidad de Lujan de Cuyo**

NOMBRE DEL ÁREA: Área de la Mujer

ORGANISMO DEL QUE DEPENDE: Desarrollo Humano

DIRECCIÓN: Parque Cívico Bloque 2 - Lujan de Cuyo 5507 - Mendoza

TELÉFONOS: 4872027 // 4989910

E MAIL: areamujerlujan@hotmail.com

➔ **Municipalidad de Lavalle**

NOMBRE DEL ÁREA: Area de la Mujer

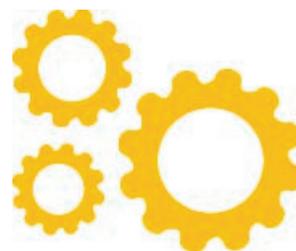
ORGANISMO DEL QUE DEPENDE: Dirección de Educación y Familia

DIRECCION: B° Toum, Mzna. B, Casa 9 - Mendoza

TELÉFONOS: 4941775

E MAIL: educacionyfamilia@lavallemendoza.gob.ar

ZONA ESTE



➔ **Municipalidad de La Paz**

NOMBRE DEL ÁREA: Coordinación de Mujer, Género y Diversidad

ORGANISMO DEL QUE DEPENDE: Dirección de Desarrollo Social

DIRECCIÓN: Belgrano y Galigniana - La Paz - 5590 - Mendoza

TELÉFONOS: 02626 421400

E MAIL: mujergeneroydiversidad@gmail.com

➔ **Municipalidad de Santa Rosa**

NOMBRE DEL ÁREA: Area de Género, Diversidad y Familia

ORGANISMO DEL QUE DEPENDE: Dirección de Derechos Humanos, Niñez, Adolescencia y Familia

DIRECCIÓN: Julio A. Roca 281 - Santa Rosa 5596 - Mendoza
TELÉFONO: 2634599718
E MAIL: generosantarosa@gmail.com

➔ **Municipalidad de Junín**

NOMBRE DEL ÁREA: ÁREA de la Mujer
ORGANISMO DEL QUE DEPENDE: Subsecretaria de Desarrollo Social
DIRECCIÓN: San Martín 15 - Junín 5573 - Mendoza
TELÉFONOS: 263 4521667
E MAIL: yesicabayardi@gmail.com

➔ **Municipalidad de Rivadavia**

NOMBRE DEL ÁREA: Oficina de Género y Diversidad
ORGANISMO DEL QUE DEPENDE: Centro Coordinador de Políticas Públicas
DIRECCIÓN: calle Perito Moreno y Lavalle
TELEFONO: 2634 637269
TELÉFONO ALTERNATIVO POR LA EMERGENCIA: 2634222937
E MAIL: programagenerorivadavia@gmail.com

➔ **Municipalidad de San Martín**

NOMBRE DEL ÁREA: Dirección de Diversidad, Género y Derechos Humanos
ORGANISMO DEL QUE DEPENDE: Secretaria de Gobierno
DIRECCIÓN: España 29, 2do. Piso - San Martín 5570 - Mendoza
TELÉFONOS: 02634 4428992, int. 125 // DIRECTO: 02634430301
E MAIL: diversidadygenero@sanmartinmza.gob.ar
FACEBOOK: facebook.com/Dirección-de-Diversidad-Humanos-107575837485649/

VALLE DE UCO

➔ **Municipalidad de Tunuyán**

NOMBRE DEL ÁREA: Área Mujer, Diversidad sexual y Masculinidad.
Anexo Municipal
ORGANISMO DEL QUE DEPENDE: Jefatura de Derechos Humanos



DIRECCIÓN: Calle La Argentina 600 - Tunuyán 5560 - Mendoza
TELÉFONOS: 02622-221132 / 410081
E MAIL: derechoshumanostyan@gmail.com

➔ **Municipalidad de San Carlos**

NOMBRE DEL ÁREA: Mujer, Género y Diversidad
ORGANISMO DEL QUE DEPENDE: Secretaria de Desarrollo Social
DIRECCIÓN: Independencia 345 - San Carlos - 5512 - Mendoza
TELÉFONO ALTERNATIVO POR LA EMERGENCIA: 2622543668
E MAIL: eri_bord@hotmail.com

➔ **Municipalidad de Tupungato**

NOMBRE DEL ÁREA: Género y Diversidad
ORGANISMO DEL QUE DEPENDE: Dirección de Desarrollo Social
DIRECCIÓN: 25 de Mayo y Mosconi - Tupungato - 5561 - Mendoza
TELEFONO ALTERNATIVO POR LA EMERGENCIA SANITARIA:
02622521059
E MAIL: generoydiversidad@tupungato.gov.ar



ZONA SUR

➔ **Municipalidad de San Rafael**

NOMBRE DEL ÁREA: Coordinación de Mujer y Género
ORGANISMO DEL QUE DEPENDE: Secretaria de Gobierno
DIRECCIÓN: Saavedra 273 - San Rafael 5600 - Mendoza
TELÉFONOS: 0260 4422482
TELÉFONO ALTERNATIVO POR LA EMERGENCIA: 0260 154059046
E MAIL: areadelamujer@hotmail.com

➔ **Municipalidad de General Alvear**

NOMBRE DEL ÁREA: Dirección de Familia
ORGANISMO DEL QUE DEPENDE: Secretaría de Desarrollo Humano
DIRECCIÓN: Alvear Oeste 650- General Alvear - 5620 - Mendoza
TELÉFONOS: 2625-15431452
E MAIL: mujeryfamilia@alvearmendoza.gob.ar

➔ **Municipalidad de Malargüe**

NOMBRE DEL ÁREA: Oficina de la Mujer

ORGANISMO DEL QUE DEPENDE: Área Integral de Familia - Dirección de Desarrollo Social

DIRECCIÓN: Salas s/n - Malargüe - 5613 - Mendoza

TELÉFONOS: 0260 4673650, 02627 470505 int. 213 - 4471060

TELÉFONO ALTERNATIVO POR LA EMERGENCIA: 2604231530

E MAIL: patriciamunoz07@yahoo.com.ar

▶▶▶ **GUARDIA DE EMERGENCIA SOCIAL**

261 5 592975

2616655863

▶▶▶ **OTRAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN** *(Provinciales, Nacionales, Ejecutivas y Judiciales)*

➔ **En caso de violencia de género, llamá a la línea 144.**

➔ **Si la situación es una emergencia, llamá al 911.**

Si no podes llamar por teléfono tenés las siguientes opciones:

➔ **Escribir a línea** 144@mingeneros.gob.ar

o a dmgd@mendoza.gov.ar

➔ **Descargar la App 144 para recibir contención y asesoramiento.**

➔ **O utilizar las líneas de contacto a través del WhatsApp**
(+54) 1127716463 / 1127759047 / 1127759048.

Si querés realizar una denuncia, podés hacerlo en:
denuncias.jus.mendoza.gov.ar

Si necesitas medidas de protección judicial en Violencia Familiar, ingresá en <http://www.jus.mendoza.gov.ar/inicio> y seguí las indicaciones.

En la dirección de la Mujer, Género y Diversidad, "Dra. Carmen María Argibay", de la Suprema Corte de Justicia también podés solicitar información y asesoramiento:

Web <http://www.jus.mendoza.gov.ar/.../direccion-de-la-m.../consultas>

Email: direcciondelamujer@jus.mendoza.gov.ar

direcciondelamujerc3@jus.mendoza.gov.ar

direcciondelamujerc4@jus.mendoza.gov.ar



TELÉFONOS:

1ª y 2ª Circunscripción Judicial:

Fijos: (261) 449 3236/5749

y celulares: (261) 6842676 y (261) 6568336

3ª Circunscripción Judicial: Fijo: (2634) 439678 y celular 2634 665645

4º Circunscripción Judicial: Fijo: (02622) 423163 y celular 261 6832107

El Poder Judicial de la provincia de Mendoza se encuentra dividido en 4 circunscripciones:

La Primera Circunscripción Judicial comprende los departamentos de: Capital, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Luján, Maipú y Lavalle.

La Cuarta Circunscripción Judicial comprende los departamentos de: Tunuyán, San Carlos y Tupungato.

La Tercera Circunscripción Judicial comprende los departamentos de: San Martín, Rivadavia, Junin, Santa Rosa y La Paz.

La Segunda Circunscripción Judicial comprende los departamentos de: San Rafael, General Alvear y Malargüe

- **Además, se generaron otros canales de comunicación.** Las personas que necesiten asistencia pueden pedirla a través del correo electrónico dmgd@mendoza.gov.ar o llamando, de 9 a 13, al 4242281. También pueden escribir un mensaje por WhatsApp a los siguientes números: 261 5931099 y 261 5100050, tanto para solicitar cualquier tipo de ayuda como para aquellas personas que están en espacios grupales de abordaje social.

- **Para conocer las herramientas que brinda el Gobierno de Mendoza** en materia de violencia de género u otros temas relacionados, ingresar en www.generoydiversidad.mendoza.gov.ar.

- **Todas las personas que necesiten ayuda** se pueden contactar de manera directa a través de la página Facebook de la Dirección de Género y Diversidad www.facebook.com/mujerydiversidad2016/



ACCIONES PARA DAR RESPUESTA A LA EMERGENCIA



1) Patrocinio Jurídico Gratuito (ley 8.653):

Fortalecimiento del CUERPO DE PATROCINIO JURIDICO GRATUITO PARA MUJERES Y TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PADEZCAN VIOLENCIA DE GENERO según los tipos y modalidades establecidos en la Ley 26.485. Cobertura para toda la Provincia.

2) Grupo Terapéutico para mujeres en situación de violencia de género:

El servicio continúa a través de las herramientas tecnológicas disponibles.

Para ser parte se puede escribir al siguiente correo dmgd@mendoza.gov.ar

3) Acceso a los hogares de protección integral:

Desde la Dirección de Género y Diversidad del Gobierno de Mendoza se crearon canales específicos para la vinculación directa con el Gobierno Nacional y los municipales a fin de fortalecer el acceso a los hogares de protección integral según las demandas que surjan en el marco de la emergencia. Mujeres en situación de Violencia que necesiten Refugio pueden pedirlo a través del correo electrónico dmgd@mendoza.gov.ar o llamando de 9 a 13, al 4242281. También pueden escribir un mensaje por WhatsApp al siguiente número: 261 5931099.

La Red posee 11 refugios territorializados en Mendoza, uno de Administración Central, 1 por Convenio con una Fundación y 9 de administración municipales, con los que la Dirección colabora.

4) Ágil acceso a la Justicia:

Se intensificaron las vías de articulación y coordinación con los organismos y autoridades del Poder Judicial de la Provincia, para garantizar el acceso a la Justicia de las personas que están en situación de violencia por motivos de género en el marco de la emergencia sanitaria, habilitando formas de acceso a la Justicia y/o denuncia de manera on-line.

Para más información y para solicitar medidas de protección por violencia familiar, se debe hacer clic en www.jus.mendoza.gov.a/inicio y, para realizar denuncias, en <http://denuncias.jus.mendoza.gov.ar/>

5) Ley Micaela, capacitación obligatoria a empleados/as de los tres Poderes del Estado:

En Mendoza se capacitan más de CINCO MIL empleados y empleadas de la Administración Pública en contenidos sobre perspectiva de género, cumpliendo con lo dispuesto por la "Ley Micaela".

-Modalidad virtual a cargo del IPAP del Ministerio de Gobierno.

-Docentes y contenidos a cargo de la Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes del Gobierno de Mendoza.

6) Programa de abordaje al agresor:

En Mendoza rige la Ley 8.932 que crea el programa de abordaje al agresor en el marco de la lucha de la violencia de género.

El podcast, que se puede ver a continuación, fue editado por

la Legislatura de Mendoza, con las voces de quienes llevan adelante este trabajo, de algunos varones que pasaron por el espacio y de la organización Mumala.

Al igual que con los grupos terapéuticos, está la posibilidad de sumar nuevos participantes al tratamiento re educativo, pueden solicitar asistencia a través del teléfono 4582197 o a través del correo electrónico abordajealvaron@gmail.com <https://soundcloud.com/.../podcast-centro-de-abordaje-al-varo...>

7) Acompañamiento psicológico a mujeres en situación de violencia:

El Colegio Profesional de Psicólogos de Mendoza propuso la constitución de un equipo de trabajadoras/es de Salud Mental para ayudar, acompañar e informar a mujeres en situación de violencia de Género durante este tiempo de aislamiento social obligatorio.

Dicho equipo está constituido por profesionales y referentes formados en la temática de Violencia de Género.

La propuesta nace, en virtud de este contexto, en el cual el impacto resulta diferente para las mujeres que conviven con su agresor, incidiendo en mayores índices de violencia de género, como se viene demostrando a nivel mundial, desde que inició esta Pandemia.

El acompañamiento es vía telefónica y tiene por objetivo contener, asesorar y en caso de ser necesario, gestionar con las oficinas de competencia, a fin de poder acompañar a las mujeres en las instancias del proceso que se considere pertinente.

8) Programa Nuevas Redes:

Línea de fortalecimiento para mujeres en situación de violencia de género y para personas LGBTIQ, que consiste en una

ayuda económica para hacer frente a la emergencia de desvinculación con el agresor y en el caso de las personas LGBTIQ, cuyos derechos han sido vulnerados y/o se encuentran en emergencia social.

9) Comunidad Activa:

A partir de un registro y contacto con Organizaciones comunitarias, buscamos fortalecer las redes acercándonos a necesidades e inquietudes de cada grupo.

Las situaciones de aislamiento social y obligatorio han derivado en un aumento de los casos de violencias por motivos de género y en una disminución de la accesibilidad a los recursos para las mujeres y personas del colectivo LGBTTIQ.

Por ello, creemos que un acercamiento con las organizaciones comunitarias mejorarían la articulación territorial para asistir a personas en situación de violencia por motivos de género.

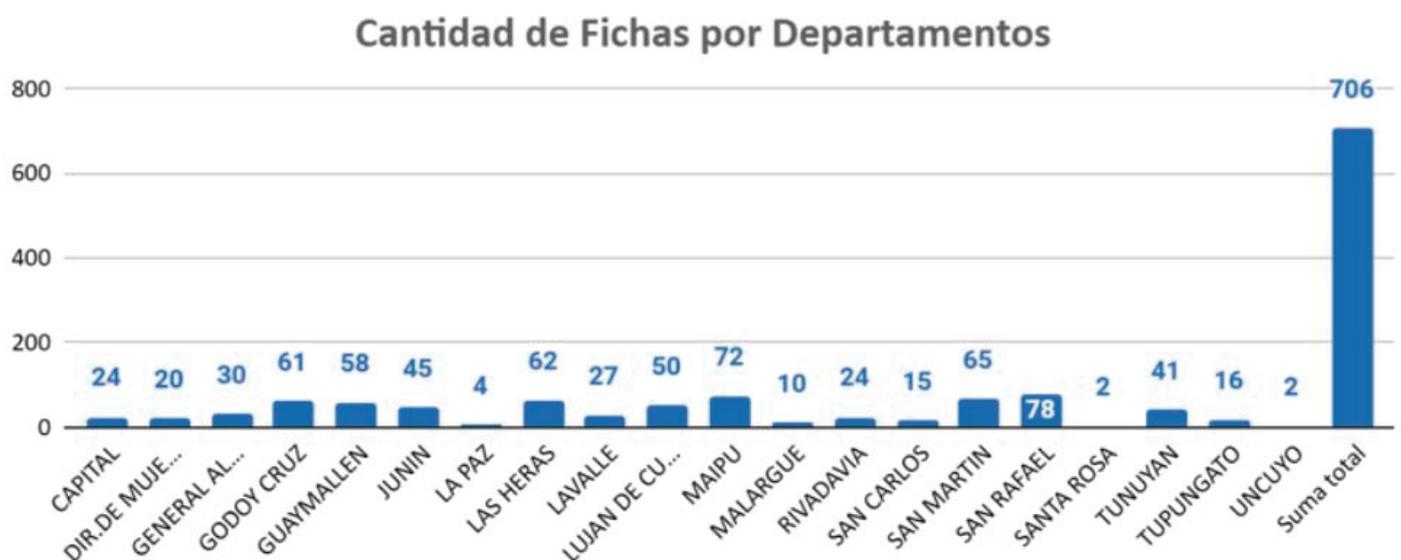
Las organizaciones que deseen formar parte pueden enviar un mensaje a comunidadactivamendoza@gmail.com



INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA SOBRE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE LO QUE VA DE LA PANDEMIA

MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN MENDOZA. REGISTRO ÚNICO DE CASOS (RUC). ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020

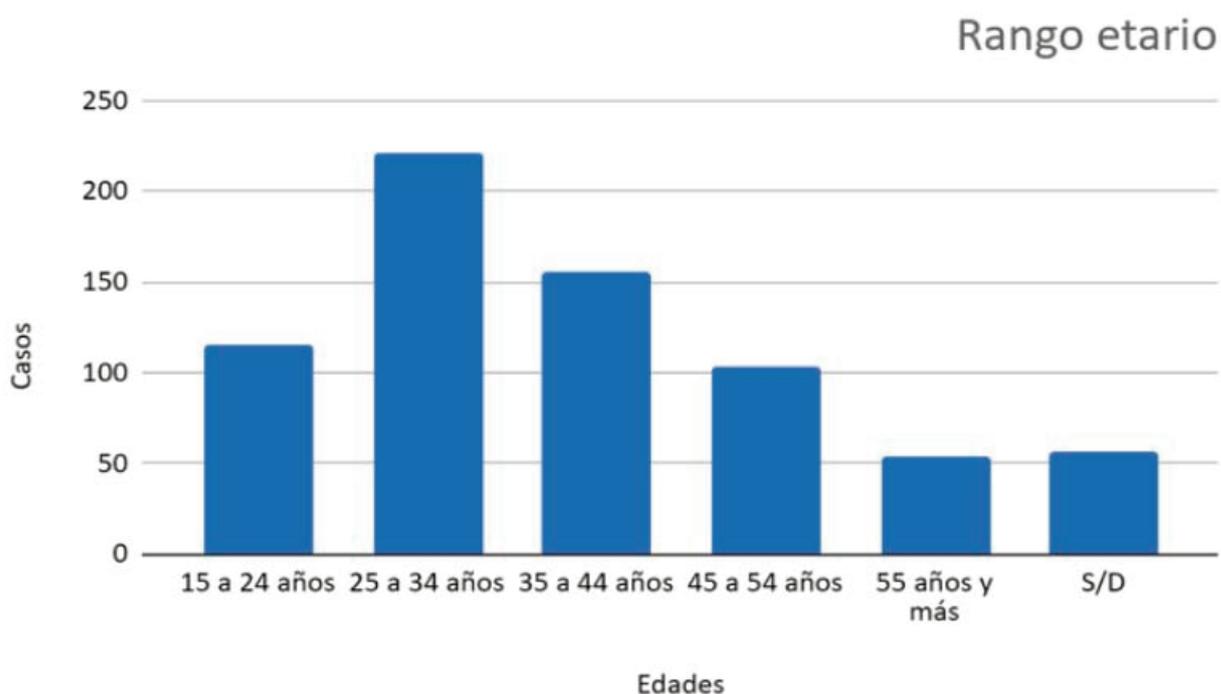
El presente informe comprende los 706 casos de mujeres que transitaron por situaciones de violencia doméstica registrados en sistema RUC, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2020, según informes enviados por los Municipios. Siendo los Departamentos de San Rafael, Maipú, San Martín y Las Heras, quienes recibieron en sus áreas y registraron los abordajes de la mayor cantidad de personas en situación de violencia.



Fuente: Elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del RUC. Mendoza. Mayo, 2020.

EDAD DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Podemos observar que entre los casos registrados, ya sea en Áreas Mujer Departamentales, en la Dirección de Género y Diversidad o Consejerías de Salud de la Universidad Nacional de Cuyo, el rango etario con mayor cantidad de denuncias es el que va desde los 25 a 34 años (221 casos), seguido del grupo que va de 35 a 44 años (156 casos), y en tercer lugar, el grupo de 15 a 24 años (115 casos).



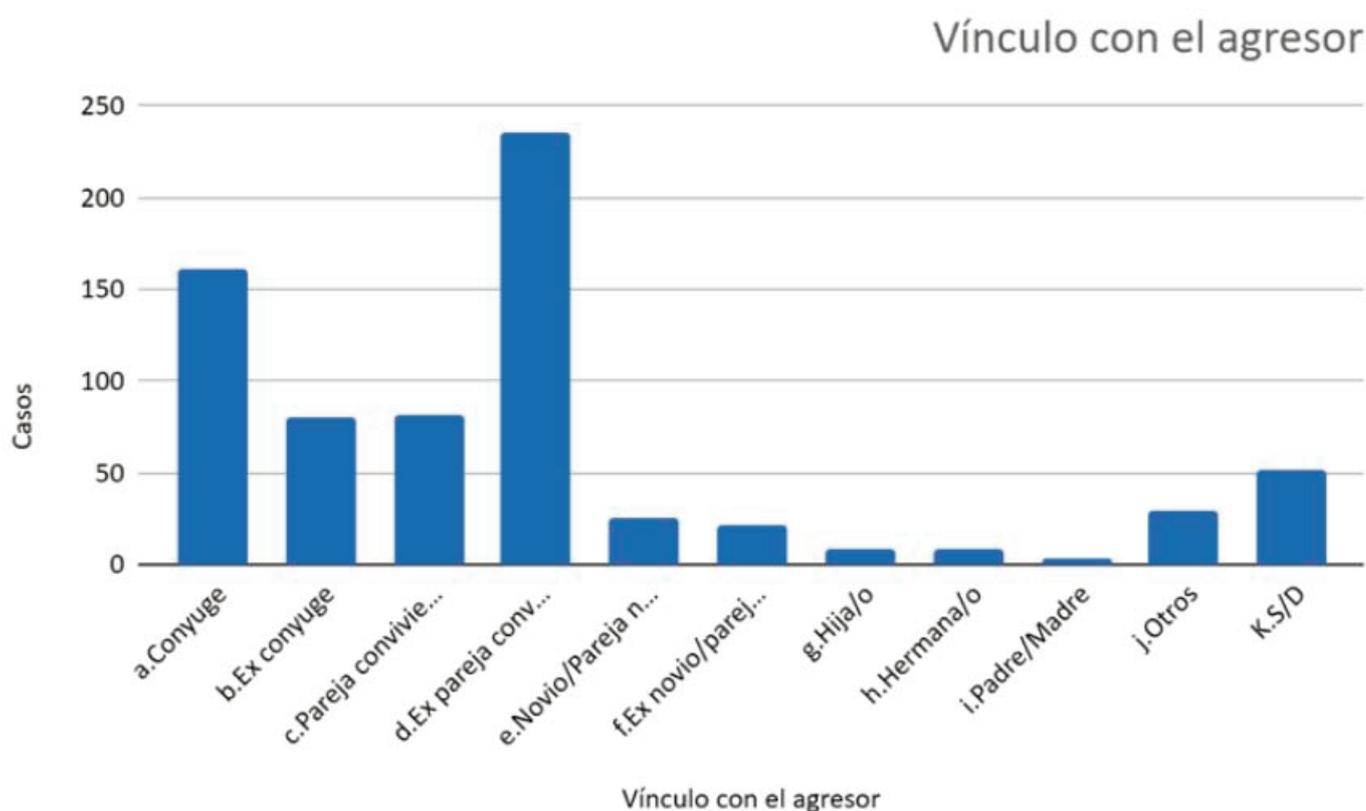
Edades	Casos
15 a 24 años	115
25 a 34 años	221
35 a 44 años	156
45 a 54 años	103
55 años y más	54
S/D	57
Total general:	706

Fuente: Elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del RUC. Mendoza, Mayo, 2020.

VÍNCULO CON EL AGRESOR

Una variable por demás significativa en orden analizar la violencia doméstica es el vínculo de la persona en situación de violencia doméstica con el agresor. En los datos relevados en el presente informe, se puede apreciar que la mayor cantidad de mujeres que sufren violencia es por parte de su ex pareja conviviente (235 casos), cónyuge (161) y en tercer lugar, por pareja conviviente (82).

Se observa que el mayor volumen de casos corresponde a ex pareja conviviente y cónyuges. Esto refuerza la idea de que la situación de violencia no se agota con la separación del agresor, sino que por el contrario, persiste y se agudiza.



BOLETÍN INFORMATIVO

GOBIERNO DE MENDOZA

AUTORIDADES GUBERNAMENTALES:

Gobernador: Dr. Rodolfo Suárez

Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes: Farm. Ana María Nadal

Subsecretario de Desarrollo Social: Alejandro Veron

Directora de Género y Diversidad: Lic. Silvina Anfuso

EDITA:

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Avenida España 16, Ciudad, Mendoza. Teléfonos 0261 4241862 / 4242281

www.generoydiversidad.mendoza.gov.ar

Facebook: /mujer/genero/diversidad/2016

Twitter: @generoydiversid

Editado en Mendoza, Argentina, en mayo de 2020.